



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** MILBEKNOCK

**Número de autorización:** 24062

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 21/01/2010

**Fecha de Caducidad:** 31/07/2020

**Titular**

**BELCHIM CROP PROTECTION ESPAÑA, S.A.**

Avda. de Europa, 24. Edif. Torona, B 3º A. Parque

Empresarial La Moraleja

28108 Alcobendas

(Madrid)

ESPAÑA

**Fabricante**

**BELCHIM CROP PROTECTION NV/SA**

Technologielaan, 7

B-1840 Londerzeel

BÉLGICA

**Composición:** MILBEMECTINA 0,93% [EC] P/V

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botella de plástico de 1 l. (boca 45 mm.)
Garrafa de plástico de 5 l. (boca 63 mm.)

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arándano	ARAÑA ROJA	0,125 - 0,15	(uso menor, solo cultivo al aire libre): aplicar en pulverización foliar antes de floración (<BBCH 60), a la observación de las primeras formas móviles. En caso de reinfestación, puede efectuarse una segunda aplicación a los 7-14 días. No efectuar más de 2 aplicaciones por período vegetativo. Emplear un volumen de caldo de 500-800 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Bayas	ARAÑA ROJA	0,125 - 0,15	(uso menor otras bayas y frutos pequeños: escaramujo, madroños, acerolas y bayas de saúco; solo cultivo al aire libre): aplicar en pulverización foliar antes de floración (<BBCH 60), cuando se observen las primeras formas móviles. En caso de reinfestación, puede efectuarse una segunda aplicación a los 7-14 días. No efectuar más de 2 aplicaciones por período vegetativo. Emplear un volumen de caldo de 500-800 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Frambueso	ARAÑA ROJA	0,125 - 0,15	(uso menor, solo cultivo al aire libre): aplicar en pulverización foliar antes de floración (<BBCH 60), a la observación de las primeras formas móviles. En caso de reinfestación, puede efectuarse una segunda aplicación a los 7-14 días. No efectuar más de 2 aplicaciones por período vegetativo. Emplear un volumen de caldo de 500-800 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Fresales	ARAÑA AMARILLA	0,1 - 0,15	invernadero: Realizar un máximo de 2 aplicaciones con intervalo de 14-21 días. En invernadero la aplicación se podrá realizar mediante pulverización manual con lanza o mochila. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.



Nº REGISTRO: 24062

MILBEKNOCK

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑA ROJA		(cultivo protegido, aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 2 aplicaciones con intervalo de 14-21 días. En invernadero la aplicación se podrá realizar mediante pulverización manual con lanza o mochila. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Grosellero	ARAÑA ROJA	0,125 - 0,15	(uso menor, solo cultivo al aire libre): aplicar en pulverización foliar antes de floración (<BBCH 60), a la observación de las primeras formas móviles. En caso de reinfestación, puede efectuarse una segunda aplicación a los 7-14 días. No efectuar más de 2 aplicaciones por período vegetativo. Emplear un volumen de caldo de 500-800 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Manzano	ARAÑA ROJA	0,1 - 0,15	
Mirtilo	ARAÑA ROJA	0,125 - 0,15	(uso menor, solo cultivo al aire libre): aplicar en pulverización foliar antes de floración (<BBCH 60), a la observación de las primeras formas móviles. En caso de reinfestación, puede efectuarse una segunda aplicación a los 7-14 días. No efectuar más de 2 aplicaciones por período vegetativo. Emplear un volumen de caldo de 500-800 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ornamentales herbáceas	ARAÑA ROJA	0,125 - 0,15	Puede aplicarse en invernadero en pulverización mediante lanza o pistola a dosis de 0,1 % para un volumen de caldo máximo de 1.000 l/ha.
Rosal	ARAÑA ROJA	0,125 - 0,15	Puede aplicarse en invernadero en pulverización mediante lanza o pistola a dosis de 0,1 % para un volumen de caldo máximo de 1.000 l/ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Fresales	1
Manzano	14



Nº REGISTRO: 24062

MILBEKNOCK

Uso	P.S. (días)
Arándano, Bayas, Frambueso, Grosellero, Mirtilo, Ornamentales herbáceas, Rosal	NO PROCEDE

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Arándano, Bayas, Frambueso, Fresales, Grosellero, Manzano, Mirtilo, Ornamentales herbáceas, Rosal - ARAÑA ROJA	21/10/2020
Fresales - ARAÑA AMARILLA	21/10/2020

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar al inicio de la infestación, en pulverización foliar al aire libre.

SPa 1: A efectos de prevenir la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga milbemectina más de dos de aplicaciones por período vegetativo.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la operación de mezcla/carga, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

En invernadero además deberá utilizar guantes de protección química durante la aplicación.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

El retorno a la faena en las áreas tratadas, no debe realizarse durante las primeras 24 horas tras la aplicación, salvo que se trate de actividades que no impliquen el contacto con el cultivo, utilizando en este caso el equipo de protección personal requerido para la aplicación. Durante las siguientes 24 h. se deberá usar guantes de protección química y ropa de protección.

SPO 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Carcinogenicidad. Categoría 2. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<b>Pictograma</b>	GHS02 (llama) GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)



<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H226 - Líquidos y vapores inflamables. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H335 - Puede irritar las vías respiratorias. H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo. H351 - Se sospecha que provoca cáncer.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P210 - Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante)
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m. en manzano, 10 m. en ornamentales y 5 m. en fresa hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger las abejas, respétese sin tratar una banda de seguridad de 3 m. en manzanos hasta la zona no cultivada.

SPE 8: No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación Producto y/o caldo:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la



contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

EUH 208: Contiene 2-Hidroxi-4-n-octoxibenzofenona. Puede provocar una reacción alérgica. El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(\*) Con respecto a los usos menores aprobados; frutas de caña (moras, moras árticas y frambuesas) y otras bayas y frutos pequeños (mirtilos, arándanos, grosellas, grosellas verdes, escaramujos, madroños, acerolas y bayas de saúco), tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

- Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-95-6) que contiene 1,2,4-trimetilbenceno (CAS 95-63-6).
- Ciclohexanona (CAS 108-94-1).
- Aceite mineral derivado del petróleo (CAS 8042-47-5).

**OBSERVACIONES**

- La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-95-6 debe tener un contenido en benceno menor de 0,1%.
- El aceite mineral derivado del petróleo con nº CAS 8042-47-5 debe contener menos de menos de 3% de hidrocarburos aromáticos policíclicos medidos de acuerdo con IP 346 (extracto DMSO).

**Condiciones de almacenamiento:**

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**